

**DECRETO N° 1274**  
NEUQUÉN, 26 NOV 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0356/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 118/02 de la Dirección de Administración y Logística; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha nota se solicita la incorporación de la señora Isabel Catalina Farías Rivas, D.N.I. N° 23.856.238, quien se desempeñará en el sector limpieza de la Eton;

Que la Subsecretaría de Economía y la Secretaría del área comparten y otorgan el V° B° a lo solicitado;

Que la Dirección de Presupuesto (Pase N° 633/02) comunica que existe vacante y que dicho gasto deberá imputarse a la actividad "Asistencia Administrativa Contable" 0201090102;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que la nombrada es apta para tareas de profesiograma -Resolución N° 320/99 SMT;

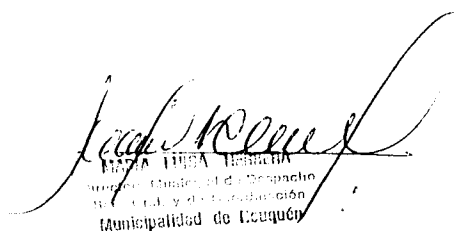
Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la contratada y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 562/02) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el contrato solicitado de la señora CATALINA ISABEL FARIAS RIVAS, L.P. N° 42230;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR**, a partir de su notificación y hasta el 31/12/02, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora CATALINA ISABEL FARIAS RIVAS, L.P. N° 42230, Grupo 02, D.N.I. N° 23.856.238, Clase 1974, Categoría 12. La nombrada cumplirá tareas de limpieza en el Programa E.T.O.N. -Dirección Administración y Logística- de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Economía- de la

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
Dirección de Despacho  
Gobierno y Acción Social  
Administración y Logística  
Municipalidad de Neuquén

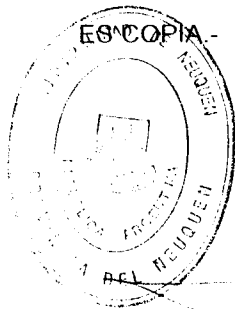
Secretaría de Economía y Gestión Urbana, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 562/02.-

**Artículo 2º)** TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Asistencia Administrativa Contable", Imputación: 0201090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
CG/mee.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FRIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
Dirección Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén